

**CONVOCATORIA ACB-02-2023
PARA LA PUBLICACIÓN DE FLORAS REGIONALES**

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB), en su interés por fomentar el conocimiento de la botánica colombiana e incentivar su investigación, realiza la siguiente convocatoria que tiene por objeto **apoyar la publicación de libros derivados de estudios florísticos regionales en Colombia.**

DIRIGIDA A

Asociados activos de la ACB.

CRITERIOS DE FINANCIACIÓN

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB), apoyará la publicación, procesos de registro ISBN, diagramación, diseño de carátula, impresión y producción de la versión electrónica de hasta cuatro (4) libros con un tiraje de quinientos (500) ejemplares cada uno por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (COP \$20'000.000) a monto agotable. Cada autor(a) tendrá el 5% de los ejemplares en físico, se entregará el depósito legal para la biblioteca nacional y finalmente se difundirá la versión digital en nuestros diferentes canales.

CATEGORÍAS

La beca incluye las siguientes categorías:

1. Resultado de trabajo de investigación.
2. Resultados del trabajo de grado de posgrado. Autor(es) estudiante posgrado.
3. Resultados del trabajo de grado de pregrado. Autor(es) estudiantes de pregrado.



NIT 9000013321

BASES Y REQUISITOS

La obra debe corresponder a un estudio florístico regional en Colombia.

Todos los autores de la obra deben ser colombianos, socios activos de la Asociación Colombiana de Botánica y estar a paz y salvo con la membresía a 2023. Los autores que no sean socios de la ACB deberán asociarse y pagar la membresía antes de su postulación a la convocatoria.

(Ver información de cómo hacerse socio de la ACB: asociacioncolombianadebotanica.com/afiliate/)

La postulación se hará mediante carta dirigida a la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Botánica, enviada al correo electrónico:

asociacioncolombianabotanica@gmail.com

En la carta se debe mencionar la categoría a la cual se está postulando.

Se debe adjuntar el manuscrito del libro en formato pdf.

Los resultados de selección del comité evaluador asignado por la Junta Directiva de la ACB se basarán en la equidad, la calidad de la investigación y el aporte científico y/o social. La Junta Directiva de la ACB no dará explicaciones sobre las decisiones tomadas y los resultados serán inapelables.

CONDICIONES DE LAS OBRAS A PUBLICAR:

Deberán ser trabajos inéditos (no haber sido publicados).

Una vez haya sido notificado el otorgamiento del apoyo, los autores deben expresar por escrito su aceptación para la publicación. Si el libro es resultado de un trabajo de grado de posgrado o pregrado, debe incluir carta del director(a) que manifieste el acuerdo de publicación y copia del acta de sustentación de la misma y/o del diploma de graduación.

Si el libro es resultado de un proyecto de investigación debe indicar que con la obra no existe una relación contractual de publicación con otras entidades.

Se debe anexar certificado de evaluación de un par evaluador botánico.

Se deberá incluir el Logo de la Asociación Colombiana de Botánica en la carátula y



NIT 9000013321

contracarátula, y en los agradecimientos mencionar que la publicación es producto de la CONVOCATORIA ACB-02-2023 PARA LA PUBLICACIÓN DE FLORAS REGIONALES DE LA ACB 2023.

Los autores seleccionados deberán suscribir un acta de compromiso de publicación con la ACB.

CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL APOYO

Una vez seleccionada la empresa a desarrollar la impresión y se acepte el diseño de impresión se hará el desembolso del apoyo directamente a la editorial, cuando sean impresos los ejemplares. Se deben cumplir los tiempos establecidos para la vigencia de esta convocatoria.

TIEMPO DE VIGENCIA

Los beneficiados de esta convocatoria tendrán vigencia para solicitar el desembolso del apoyo hasta 30 días calendario después de la notificación de los resultados.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria.	28 de agosto
Fecha límite para el envío de postulaciones.	30 de septiembre (23:59)
Fecha límite para asociarse a la ACB.	30 de septiembre
Publicación de resultados.	9 de octubre
Manifestación de aceptación de la beca.	Hasta el 13 de octubre
Desembolso del apoyo.	Hasta el 13 de noviembre



NIT 9000013321

**JUNTA DIRECTIVA DE LA ACB
2022 – 2024**